

Acuerdo Número 9 de 1926

(Abril 21)



por el cual se destinan unas sumas para la celebración de la Fiesta del Trabajo"

El Concejo de Bucaramanga en uso de sus facultades legales,

Acuerda:

Art.l°- Destinase la suma de cincuenta pesos (\$50) oro, para la celebración de la Fiesta del Trabajo, en esta ciudad, que debe tener lugar el primero de Mayo del corriente año.-

art.2°- La suma de que trata el artículo anterior se tomará de la partida destinada para gastos imprevistos en el Departamento de Gobierno, Capítulo IV. Artículo 18 del Presupuesto de Castos de la vigencia en curso.

Parágrafo. - Esta suma será entregada por el Tesorero Municipal previa presentación de la respectiva órden de pago girada por la Alcaldia al Tesorero de la Junta Organizadora de la referida Fiesta.

Art.3°- La suma de cien pesos (\$100) con que el Departamento con tribuye para la celebración de la iesta del Trabajo, de Acuerdo con la Ordenanza 32 de 1925, se destina á cubrir los gastos á cargo de la Junta Popular que dirige dichos festejos, para lo cual se entregará previa órden de pago girada por la Alcaldia al Tesorero de dicha Junta.-

Expedido en Bucarmanga, á veintiuno de Abril de mil novecientos veintiseis. El Presidente, Isaias Cepeda. El Secretario, Manuel F.Calderón. Republica de Colombia. Departamento de Santander. Alcaldia de la ciudad. Bucaramanga, Abril 22 de 1926. Públiquese y ejecútese. Felipe Perpa. Angel Maria Ortiz. Secretario, República de Colombia Departamento de Santander. Secretaria de Hacienda. Cobernación del Departamento. Despacho de Hacienda. Bucaramanga, Mayo 10 de 1926 Aprobado. Arturo Mantilla. El Secretario de Hacienda, Marco Aurelio Nieves.

Es copia,

El Secretario del Concejo.

no del concejo,